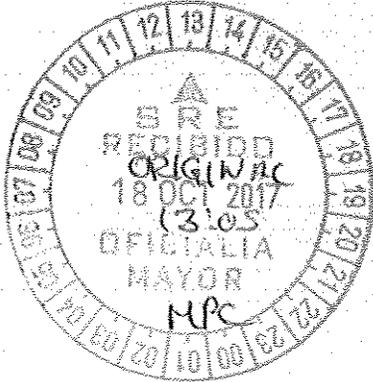


Oficio No. COFEME/17/6076



Asunto: Acuerdo por el que se reforman el tercer párrafo y el inciso a) del artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO

Oficial Mayor

Secretaría de Relaciones Exteriores

Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado, en el apartado de *Título del Anteproyecto* del formato de solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR); Acuerdo por el que se reforman el tercer párrafo y el inciso a) del artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del portal de Internet de la MIR el 11 de octubre de 2017.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de exención de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto modificar la disposición jurídica que establece la operación y funcionamiento de las oficinas de enlace de la SRE que hayan manifestado su interés por cumplir los estándares y manuales de operación; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SRE puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aptochecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO